



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO 22 MAR 2016 Recibido.....10:30.....Hs. Exp. N°.....30882.....C.D.
--

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para :

- 1.- Dejar sin efecto el aumento dispuesto a partir del 1 de Febrero para las tarifas de energía eléctrica.
- 2.- Gestionar ante el Gobierno Nacional se compense la deuda que la Nación tiene para con la Provincia de Santa Fe en concepto de devolución del 15% de coparticipación desde el 1° de enero de 2006 de acuerdo al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha 24 de noviembre de 2015, imputándolo al pago de la compra de energía que la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe (EPE) realiza a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima. (CAMMESA).



CLAUDIO ESTEBAN PALO OLIVER
Diputado Provincial



Rubén Giustiniani
Diputado Provincial



Silvia Augsburger
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente Proyecto surge de la preocupación por el impacto que provocará el aumento tarifario dispuesto por la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe (EPE) en las usuarias y los usuarios de energía eléctrica.

En diciembre de 2015 se produjo un aumento de la energía eléctrica del 26,9 por ciento, el cual impactó en la factura de febrero. A partir del 1 de febrero se suma otro aumento de entre el 42 y el 58%. Esto determina que para el mes de abril los y las usuarias residenciales estarán recibiendo facturas de luz con incrementos cercanos al 100 % respecto a lo abonado en noviembre. A su vez para el sector de grandes industrias y comercios los aumentos oscilarán hasta el 230% de acuerdo a lo informado por el Ing Raul Stival presidente de la EPE, en la audiencia mantenida en la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados.

Este aumento en la energía eléctrica se da en el marco de una situación de aumento de precios generalizado que impacta en el bolsillo de santafesinos y santafesinas. Según el IPC Congreso, la inflación mensual se disparó de un 1,52 por ciento en octubre de 2015 a un 4,8 por ciento en febrero de 2016, con una inflación interanual del 33,9 por ciento. La canasta básica de alimentos tuvo un aumento acumulado entre los



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

meses de enero y febrero de 2016 del 8,6 por ciento. El servicio público de agua potable aumentó un 48 por ciento. Y se están produciendo aumentos en el transporte, los peajes, el valor de la nafta, los medicamentos, en fin en los productos y servicios básicos indispensables.

En este contexto inflacionario, se produce un nuevo aumento de la energía eléctrica originado en la decisión del gobierno nacional de quitar los subsidios a la energía eléctrica, con lo cual el costo de la energía mayorista que adquiere la EPE al MEM ha sufrido un aumento de alrededor del 300%. En función de esta suba en la energía es que el gobierno provincial ha tomado la decisión de trasladar a la población estos mayores costos; aplicando el incremento en un mes donde los niveles de consumo se dispararon debido a las altas temperaturas –febrero– y a sólo un bimestre del anterior aumento, lo que imposibilita la planificación de sus economías.

Siendo la EPE una empresa del Estado Provincial, cuyo patrimonio es sostenido por todas y todos los santafesinos a través de presupuesto asignado por esta Legislatura, consideramos necesario que el Estado intervenga con el objetivo de aminorar el impacto que este aumento provocará en los bolsillos de la gente.

Tomando en cuenta que el Estatuto de la Empresa Provincial de Energía de Santa Fe sancionado por Ley N° 10.014 ofrece la posibilidad de que el Ejecutivo fije tarifas preferenciales "por razones de interés público, identificando los sectores o regiones beneficiados y arbitrando "los medios necesarios para cubrir la diferencia y compensar a la Empresa las sumas pertinentes" y, dados los aumentos extraordinarios que afectan el bolsillo de la población, resulta imprescindible, en el actual contexto, beneficiar a toda la población de la Provincia de Santa Fe.

Es por esto que proponemos que se deje sin efecto el aumento proyectado y que el Estado Provincial gestione ante el Estado Nacional una compensación de la deuda que la Nación tiene para con la Provincia de Santa Fe en concepto de devolución del 15% de coparticipación desde el 1° de enero de 2006 de acuerdo al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha 24 de noviembre de 2015, la cual será imputada al pago de la compra de energía que la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe (EPE) realiza a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA).

Por las razones expuestas solicitamos la aprobación de nuestros pares al presente proyecto.



Claudio Fabian Polo Olmer
Diputado Provincial



Rubén Gaustiniani
Diputado Provincial



Silvia Augsburguer
Diputada Provincial